

MINISTERIO DE SALUD  
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES  
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
**COPIA**  
**ORDEN DE COMPRA**

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DÍA 14 AGO. 2014

Señores  
**D'Office, S.A. de C.V.**  
 NIT: 0614-301012-101-6

Avenida Bernal, #11, Block "S", Ciudad Satélite, San Salvador  
 Tel.: 2504-9059, Fax: 2274-1640

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 20 días calendario, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo solicitado y a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

**Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Orden de Compra No. 317/2014

Proceso de Compra No. CP-GM-B-PRIDES-MINSAL/29

"Adquisición de Mobiliario para Oficinas de Informática en el Nivel Central, Regiones y Hospitales"

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 8 de Agosto de 2014

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	62502035	Silla Ergonómica Semi-Ejecutiva con Brazos.	Silla Ergonómica Semi-Ejecutiva con Brazos. Marca: D'Office Modelo: Red Base rodable con rodos tipo semipesado de 2" con pines de acero Con capacidad de soportar peso de hasta 250 lbs. Control de altura regulable y control de ajuste de respaldo, con respaldo ergonómico reclinable, respaldo y asiento de espuma de hule de 2" de espesor para mayor comodidad en largas horas de trabajo. Tapiz en tela tipo damasco color negro profundidad y ancho 52 cms. Peso aproximado 42.00 lbs. <b>Garantía</b> Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación. Producto 100% italiano de la mejor calidad, resistente-durable, certificado bajo estándares de calidad y seguridad <b>Fabricante:</b> D'Office	Italia	58	C/U	\$ 73.00	\$ 4,234.00
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato adjunto, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.								
<b>Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)</b>								<b>\$ 4,234.00</b>

Total en letras:

Son: **Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**

Dicho monto será cargado al Componente II, Categoría de Inversión 03.04.00 Equipamiento Recurrente, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-61101

Destino: **Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.**

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

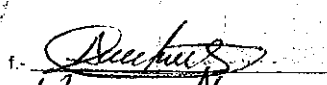
Elaborado por:

Autoriza. Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante


 Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco  
 Jefa UACI


 Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante  
 Ministra de Salud


 Nombre: Vanessa Alvarez  
 D.U.I. 04698832-2




**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3\* del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICA)

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1- Pagar el valor del bien contratado, previo los trámites legales, después que el Guardafacón del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraiso, haya recibido el bien contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
  - 2- El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el bien contratado en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
    - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
    - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
    - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
    - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
    - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
    - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
    - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
    - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
    - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados en caso que aplique.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.